

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR INVERSIONES PUERTOMIRA SPA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, DECRETO Nº VISTOS: 2 4 ABR 2023

1046

1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.

3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.

4. D.A. Nº 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.

 D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.

6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.

7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros° 766 y 767 de fecha 21.04.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedidos Nros°1728 de fecha 10.02.2023, N°1732 de fecha 06.03.2023, y N°1741 de fecha 18.04.2023, emitidas por el Departamento de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Algarrobo, mediante el cual solicita la adquisicion de vestuario (polera, chaqueta y pantalón) para conductores de la Dirección de desarrollo Comunitario, Alcaldía y Dirección de Obras; y vestuario para personal de mantención estadio y centro adulto mayor.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Articulo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 157.31% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- Autorícese la Contratación Directa con el proveedor Inversiones Puertomira Spa Rut N°76.998.781-9, con domicilio en Prat 814, oficina 503, Valparaiso, para que provea de vestuario para funcionarios municipales.
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 1.404.509- (un millón cuatrocientos cuatro mil quinientos nueve pesos) Impuestos incluidos.

I Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-02-002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas", correspondiente al Presupuesto Municipal 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/ PMM/U.C/cbb DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones

- Unidad de Control Interno

- Archivo

(1)

(1)

(2)

CALDOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

FECHA SALIDA: 2 4 ABR 2023

FECHA SALIDA: 2 5 ABR 2023

OBSERVACIÓN Nº